Contrato No. MC 193-2024

SUPERVISORA:	LINA MARCELA GÓMEZ ZULUAGA
CONTRATISTA:	EDS LA AMISTAD DE EL SANTUARIO
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE CORNARE, LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA Y LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO QUE REQUIEREN DE ESTE PARA FUNCIONAMIENTTO EN LA SEDE PRINCIPAL Y EN EL CAV
VALOR INICIAL:	$30.000.000
FECHA DE INICIO:	22 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de junio de 2025
LOCALIZACIÓN:	El Santuario
PLAZO INICIAL:	Doce (12) meses
SUSPENSIONES:	No aplica

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATISTA: EDS La Amistad de El Santuario S.A.S
DIRECCIÓN: Cra 53 45b – 40
TELÉFONO: 5462944
E-MAIL: edslaamistaddeelsantuario@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL: Olga Cecilia Agudelo Zapata

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

INFORME ASPECTOS DE LA SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN TÉCNICA

La pertinencia del contrato **MC 193-2024** se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento de la misión corporativa de la Corporación como autoridad ambiental en los 26 municipios bajo su jurisdicción. Para ello, la Entidad dispone de dos vehículos esenciales:

- **Toyota Prado TXL blindada, modelo 2014**: utilizada para asegurar el desplazamiento del Director General, quien ejerce como primera autoridad ejecutiva y representante legal en el desarrollo de sus funciones.
- **Bus Hino Línea FC9JLTZ, modelo 2015**: Unidad Móvil de Educación Ambiental, cuyo propósito es apoyar las jornadas pedagógicas dirigidas a comunidades, entidades e instituciones dentro de la jurisdicción de la Corporación.

Además, la Corporación cuenta con una **planta eléctrica de emergencia**, indispensable para mantener la continuidad operativa en la Sede Principal en caso de interrupciones en el suministro eléctrico. Esta función resulta crucial, ya que permite la protección de los equipos.

Por último, se dispone de diversas herramientas como guadañas, cortasetos y motosierras, utilizadas para el mantenimiento de la infraestructura física. Estas no solo contribuyen al embellecimiento de las instalaciones mediante labores de paisajismo, sino que también permiten el mantenimiento de zonas verdes. Con ello, se previene el crecimiento descontrolado de maleza y la propagación de plagas (roedores, mosquitos, etc.), lo que protege tanto la infraestructura como la salud de funcionarios, usuarios y demás personal de la Regional.

El servicio contratado, es de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	UNSPSC (Código clasificador de bienes y servicios)	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	15101505	Galón de Diesel	Unidad	1
2	15101506	Galón de gasolina	Unidad	1

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

El plazo de ejecución del contrato no ha tenido modificación hasta la fecha y se ha suministrado el combustible requerido por la entidad para los diferentes bienes para los cuales se suscribió el presente contrato.

Es de resaltar que la prestación del servicio se ha realizado cumpliendo con la normatividad vigente en la materia, como parte del compromiso de la Corporación con la adaptación de “Compras Públicas Sostenibles (CPS)”, el proveedor debe certificar el cumplimiento de la Resolución 40405 de 2020 y la Resolución 40198 de 2021 emitido por ICONTEC en el cual se evidencia que el proveedor cumple con las disposiciones legales y técnicas requeridas para su operación.

SUPERVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Durante la ejecución del contrato MC 193-2024 se han generado los siguientes pagos:

N° Factura	Periodo Facturado	Fecha de la Factura	Valor
FE-3228	DEL 22 DE JUNIO - 31 DE JULIO DE 2024	5/8/2024	$ 1,220,529.00
FEE-6009			$ 918,661.00
FEE-17236	1 - 31 DE AGOSTO DE 2024	5/9/2024	$ 1,529,830.00
FEE 27056	1 - 30 DE SEPTIEMBRE	3/10/2024	$ 1,175,241.00
FEE 38711	1 -- 31 DE OCTUBRE DE 2024	7/11/2024	$ 1,897,376.00
FEE47057	1 - 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	2/12/2024	$ 1,946,091.00
FEE 57432	1- 31 DE DICIEMBRE DE 2024	3/1/2025	$ 1,771,243.00
FEE-69078	ENERO DE 2025	5/2/2025	$ 1,581,771.00

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

FEE-78062	FEBRERO DE 2025	4/3/2025	$ 1,608,163.00
FE-3269	MARZO DE 2025	8/4/2025	$ 1,311,380.00
FE-3274	ABRIL DE 2025	8/5/2025	$ 2,297,108.80

A la fecha se cuenta con un porcentaje de ejecución del 58% del presupuesto asignado para el contrato **MC 193-2024** lo que equivale a DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L ($17.257.394), quedando así un saldo disponible de DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M.L ($12.742.606), lo cual genera la posibilidad de solicitar una prórroga en el plazo de ejecución del contrato, sin necesidad de adicionar mas recursos a los ya previstos y así garantizar el acceso de los vehículos a los respectivos mantenimientos

Es de resaltar que con cada uno de los pagos se ha verificado por parte de la supervisión que el servicio se ejecute de acuerdo con las necesidades y condiciones técnicas estipuladas en el contrato y que el proveedor cumpla con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

SUPERVISIÓN JURÍDICA

El contrato MC 193-2024 No tuvo garantías durante su ejecución contractual.

Los riesgos identificados, tipificados y asignados en matriz de riesgos, no se materializaron durante la ejecución del contrato, sin embargo, a continuación, se detalla el seguimiento realizado por parte de la supervisión:

Riesgo	A quien se le asigno el riesgo	Que seguimiento o monitoreo se estableció	Periodo establecido para hacer seguimiento	Evidencia del seguimiento
Baja calidad de los productos suministrados	Proveedor	Verificación constante de la calidad del combustible por parte del proveedor	Cuando se identifique una mala calidad del producto	No se ha presentado durante la ejecución del contrato, razón por la cual se han certificado por parte de la

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

				supervisión el recibo a satisfacción del servicio contratado hasta la fecha
Escasez de producto en el mercado	Proveedor	Verificación de las condiciones del mercado durante la ejecución del contrato, para en la medida de lo posible garantizar el abastecimiento el mismo	Cuando se identifique posible escasez del producto	No se ha presentado durante la ejecución del contrato, razón por la cual se han certificado por parte de la supervisión el recibo a satisfacción del servicio contratado hasta la fecha, de acuerdo a la demanda requerida y sin alteraciones en el suministro
Variación en el precio de los galones de combustible	Cornare	Verificación de las condiciones del mercado durante la ejecución del contrato para en la medida de lo posible garantiza el abastecimiento de este y procurar el	Cuando se identifique la variación del precio, la cual debe ser informada por el contratista y constatada por la entidad estatal	Si bien este riesgo se ha presentado durante la ejecución del contrato, desde la supervisión se ha verificado que el incremento fuera dentro de lo

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

		reajuste correspondiente		establecido por las autoridades competentes

SUPERVISIÓN ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES-PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

Durante la ejecución del contrato en mención no se presentaron aspectos o impactos ambientales que se debieran tener en cuenta

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

En el expediente del contrato MC 193-2024, reposan todos los documentos que dan cuenta de la ejecución hasta la fecha del objeto contratado.

En el aplicativo web bpiac, se encuentra toda la información que da cuenta del avance y ejecución del contrato.

Todos los documentos relacionados, así como los atinentes con la ejecución del contrato MC 193-2024 se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II.

Lina Gómez Z.

LINA MARCELA GÓMEZ ZULUAGA
Supervisora

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare